



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

28 JUN. 2017

ANGOL,

DECRETO EXENTO N- 11378 //

VISTOS:

a) La solicitud presentada por **COMERCIAL, INVERSIONES Y SERVICIOS SANTA ANASTASIA LIMITADA, RUT. N° 76.445.518-5**, con domicilio particular en Alcázar n° 1109 de Collipulli; quien solicita se le autorice Transferencia de la Patente de Alcoholes rol n° 400308.

b) Fotocopia Poder Especial de Compraventa firmado ante la Notario Público Rosemarie Mery Ricci, de fecha 21 de junio de 2017, fotocopia de la Patente de Alcoholes correspondiente al período de enero a junio de 2017.

c) Lo dispuesto en el Artículo 30 de la Ley N° 3063 de Rentas Municipales y artículo transitorio de la Ley N° 20.033 de fecha 1º de Julio del 2006.

d) La Resolución N° 1.600 de fecha 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Autorizase Transferencia de la Patente de Alcoholes **Rol N° 400308, Giro: Pubs**, que figura a nombre de **EDWIN PATRICIO ALCIDE PEREZ NAVIA**, al nuevo propietario **COMERCIAL, INVERSIONES Y SERVICIOS SANTA ANASTASIA LIMITADA, RUT. N° 76.445.518-5**.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para las anotaciones del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



JENN/MBS/dam
DISTRIBUCION:

- Comercial, Inversiones y Servicios Santa Anastasia Limitada.
- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.

